

Bogotá D.C., Agosto 2 de 2012

Doctora

LINA MARIA BARRERA RUEDA

Presidenta de la Comisión de Acreditación Documental

Cámara de Representantes de la República de Colombia

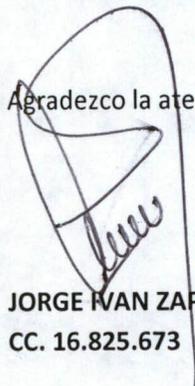
La Ciudad.

Fraternal saludo y deseos de bienestar.

Cordialmente le solicito se analice la posibilidad de incluirme en el proceso de selección del cargo Director Administrativo de la Cámara de Representantes de la República de Colombia, para el periodo 2012-2014. He analizado los requisitos publicados y considero poseer el perfil para participar en este proceso.

Para tal efecto adjunto mi hoja de vida, copia de los certificados académicos y laborales solicitados, copia de la Cedula de Ciudadanía, certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación y certificado de la Contraloría General de la Republica.

Agradezco la atención prestada a la presente.



JORGE IVAN ZAPATA STERLING
CC. 16.825.673

Ingrid Nieto
06-08-2012
01:30 a.m.



JORGE IVÁN ZAPATA STERLING

C.C. #16.825.673

Fecha de nacimiento: Noviembre 30 de 1.966 Pereira (Risaralda)

Dirección: Carrera 20 B #47-112 Urb. Flores del Castillo, Casa 150 Medellín

Teléfonos: 2210069 - 3136598792 - 3148920856

E-mail: ivanzapatasterling@gmail.com

PERFIL

Profesional creativo, recursivo, con prácticas de buen gobierno, orientado al logro de objetivos y resultados, capacidad para trabajar en equipo y en ambientes de presión, experiencia en gerencia integral (administrativa, financiera y comercial), liderando equipos amplios y heterogéneos, amplia capacidad de gestión empresarial, experiencia en liderazgo y desarrollo de procesos de negociación, interna y externa. Poseo habilidad para el diseño y análisis de instrumentos y aplicaciones financieras, destreza para el análisis, reestructuración, estandarización y seguimiento de procesos, a partir de las perspectivas Organizacionales. Actitud de servicio al cliente interno y externo, con alto sentido de responsabilidad personal, social y organizacional. Habilidad en la gerencia, formación y potencialización del Talento Humano, con gran estabilidad personal y profesional.

FORMACIÓN ACADÉMICA

➤ ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

- ✓ *Especialización en Gestión Financiera Empresarial*
Universidad de Medellín
Mayo de 2006
- ✓ *Administración de Empresas*
Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - Uniciencia -
Agosto de 2003

➤ ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

- ✓ *Programa de desarrollo de habilidades de liderazgo*
Penta
Octubre de 2010
- ✓ *Flujo de Caja*
Practica
Febrero 2009
- ✓ *Como entrevistar y seleccionar por competencias*
Practica
Septiembre 2008
- ✓ *Evaluación Financiera de Proyectos*
Asociación Colombiana de Ejecutivos de Finanzas (ACEF)
Febrero 2008
- ✓ *Diplomado en Docencia Universitaria*
Corporación Alta Gerencia
Agosto de 2007
- ✓ *Elaboración, Ejecución y Control de Presupuestos*
Practica
Octubre de 2007
- ✓ *Herramientas de Simulación Financiera en Excel*
Asociación Colombiana de Ejecutivos de Finanzas (ACEF)
Marzo 2007
- ✓ *Auditoría y Control Interno*
Universidad de La Sabana (Fórum)
Noviembre 2006

- ✓ *Manejo Práctico de Datos en Excel Avanzado*
Universidad de Medellín
Julio de 2006
- ✓ *Curso Básico de Excel*
Comfama
Junio de 2003
- ✓ *Diplomado en Gestión Institucional*
Universidad el Minuto de Dios y Agencia de Cooperación de EE.UU.
Agosto de 2004
- ✓ *Seminario "La Sostenibilidad Económica y Financiera de las ONG"*
Federación Antioqueña de Ong's
Mayo de 2003
- ✓ *Fundamentos para la Estructuración, Planeación, Ejecución y Seguimiento de Sistemas de Gestión de la Calidad, Norma ISO 9001:2000*
Centro de Productividad y Calidad
Noviembre de 2002
- ✓ *Expansión de la Conciencia*
Desarrollo P.H.I.
Febrero de 1997
- ✓ *Capacitación Básica en Administración*
Consejería Presidencial para Medellín y Microempresas de Antioquia
Octubre de 1994

EXPERIENCIA LABORAL

Cargo: Asesor Administrativo y Financiero
Entidad: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Jefe Inmediato: Fernando Alexander Garzón Lasso
Dirección: Carrera 68 No 64 - 75 Bogotá D.C.
Teléfono: (51) 4377630, 3208655445
Email: Alexander.Garzon@icbf.gov.co
Periodo: Abril 2012- Actualmente
Funciones: Liderar la Gestión Administrativa y Financiera de los programas adscritos al área.
 Brindar Lineamientos Técnicos para la adecuada operación administrativa y financiera de los programas.
 Apoyar la construcción e implementación en los programas adscritos al área, de métodos e instrumentos que permitan el seguimiento administrativo y financiero.
 Liderar los procesos de costeo de los programas.

Cargo: *Director Administrativo y Financiero*
Entidad: *Fundación Hogares Claret*
Jefe Inmediato: *Pbro. Gabriel Antonio Mejía Montoya*
Dirección: *Calle 57 # 43 - 20*
Teléfono: *2844304, 300 7560045*
Email: *gabrielmejiaflact@gmail.com*
Periodo: *Abril 2007 - Enero 2012*
Funciones: *Gestión Comercial*
Representación Interinstitucional
Gerencia de recursos financieros por \$20.000 millones de pesos
Negociación con proveedores nacionales
Direccionar el departamento contable y financiero
Dirección y control presupuestal
Efectuar los análisis financieros para la toma de decisiones
Direccionar los procesos relacionados con proyectos, licitaciones y contrataciones
Direccionar los procesos de auditoria
Gestión del Talento Humano cercano a 550 colaboradores
Direccionar las Administraciones Regionales
Gerenciar el área administrativa

Cargo: *Analista Financiero*
Entidad: *Fundación Hogares Claret*
Jefe Inmediato: *Luís Fernando González - Director Ejecutivo -*
Dirección: *Calle 57 # 43 - 20*
Teléfono: *2844304, 300 7560045*
Periodo: *Enero de 2005 - Marzo 2007*
Funciones: *Diseño, actualización y aplicación del Sistema de Análisis Financiero Institucional*
Diseño y actualización del sistema Presupuestal de la Fundación
Análisis de la Ejecución Presupuestal, de los Flujos de Caja y de la administración de los excedentes de tesorería, de todas las Regionales (Antioquia, Cundinamarca, Valle, Risaralda, Huila, Santander, Atlántico).
Análisis Financiero de los Centros de Costos y de la Fundación.
Representante Institucional en el tema de Costos y Tarifas ante el Estado (ICBF)
Asesoría a Directores Regionales, Dirección Ejecutiva y Presidencia en temas de orden financiero y contractual de los convenios en todas las Regionales.

Cargo: *Director Regional*
Entidad: *Fundación Hogares Claret*
Jefe Inmediato: *Gabriel Antonio Mejía Montoya - Presidente -*
Dirección: *Calle 57 # .43 - 20*

Teléfono: 2844304, 300 7560045
Periodo: Septiembre de 2001 – Diciembre de 2004
Funciones: Gestión Comercial
Gerencia de Recursos Humanos, Físicos y Técnicos.
Gestión Financiera: Convenios, contratos, negociaciones con proveedores, administración de fondos (recaudos y pagos), negociación de divisas con el sistema bancario, etc.
Elaboración de propuestas para Licitaciones.
Representación de la Fundación a nivel Regional.
Coordinar el Equipo Directores.
Liderar el Proyecto de Atención Institucional
Liderar el Desarrollo de Proyectos y Programas.
Elaboración de Presupuestos e informes financieros.
Administración de Recursos Financieros del orden de los \$3 mil millones de pesos anuales.

Cargo: Director de Control Interno
Entidad: Fundación Hogares Claret
Jefe Inmediato: Gabriel Antonio Mejía Montoya – Presidente -
Dirección: Calle 57 # .43 - 20
Teléfono: 2844304, 300 7560045
Periodo: Enero de 2000 – Agosto de 2001
Funciones: Estandarización y Mejoramiento Continuo de Procesos Financieros y Administrativos.
Seguimiento a la gestión financiera de los Directores Regionales y a la administración de los fondos
Evaluación y Seguimiento a la Gestión de Directores Regionales y de Programas
Seguimiento a la Gestión de los Procesos y Políticas Institucionales.

Cargo: Asistente Administrativo Regional
Entidad: Fundación Hogares Claret
Jefe Inmediato: Sergio Palacio Quiroga – Director Ejecutivo -
Dirección: Calle 57 # .43 - 20
Teléfono: 2844304
Periodo: Enero de 1998 – Diciembre de 1999
Funciones: Apoyo a Dirección Ejecutiva en el Seguimiento de los Programas.
Compra de Insumos para los Programas.
Coordinar los procesos autogestionarios de los programas
Coordinar el mantenimiento y reparación de Activos.

Cargo: Director de Programa
Entidad: Fundación Hogares Claret
Jefe Inmediato: Hernán Montoya Cadavid – Coordinador Área de Atención -
Dirección: Calle 57 # .43 - 20
Teléfono: 2844304

Periodo: Abril de 1994 – Diciembre de 1997
Funciones: Implementación del Programa de Atención Institucional
Liderar el equipo interdisciplinario del Programa

CÁTEDRA

Institución: Corporación Universitaria Alta Gerencia (Uniciencia)
Módulos: Presupuestos, Análisis Financiero, Gestión Financiera, Valoración de Empresas
Jefe Inmediato: Silvia Escudero (Rectora)
Teléfono: 2398080
Periodo: Agosto 2005 – Febrero 2012

Institución: Federación Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas
Módulos: Fundamentos de Finanzas, Auditoria, Costos y Administración, aplicables a las ONG's
Jefe Inmediato: Hernando Orozco Giraldo
Teléfono: 2844304
Periodo: Enero 2003 – Enero 2012

CONSULTORIA

Cargo: Consultor Financiero
Institución: Fundación Codesarrollo
Proyecto: Producción y Comercialización de Mora en el Oriente Antioqueño, mediante alianza productiva entre: Banco Mundial, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, Ministerio de Agricultura de Colombia, Productores y Comercializadores.
Coordinadora: María Cristina Franco Mejía
Teléfono: 5751210
Periodo: Marzo 2006 – Diciembre 2006

Cargo: Consultor Financiero
Institución: Instituciones contratantes del ICBF a nivel nacional.

Proyecto: *Revisión y análisis del sistema de costos elaborado por el ICBF, para la determinación de Costos y Tarifas 2007, en los programas y proyectos sociales.*

Período: *Enero 2006 – Enero 2007*

Cargo: *Consultor Financiero*

Institución: *Federación Antioqueña de ONGs*

Proyecto: *Mesa de Trabajo de las ONGs y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la determinación de Costos y Tarifas 2005 - 2006 en programas y proyectos sociales.*

Coordinadora: *María Cecilia Muñoz*

Teléfono: *2311320 - 5133071*

Período: *Julio 2004 – Febrero 2005*

Cargo: *Consultor Administrativo y Financiero*

Institución: *Unión Temporal por la Niñez en Situación de Calle del Municipio de Medellín, Unión Europea, OGs y ONGs Nacionales*

Proyecto: *Modelos de Pedagogía Vivencial, una estrategia para la reducción del fenómeno niñez en situación de calle del Municipio de Medellín.*

Coordinadora: *Marcela Zuluaga Toro*

Teléfono: *3122290 – 3118172 - 3148941227*

Período: *Junio 2004 – Noviembre 2004*

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: *Pbro. Gabriel Mejia Montoya*

Ocupación: *Presidente*

Empresa: *Fundación Hogares Claret*

Teléfono: *2844304 - 3007560045*

Email: *gabrielmejiaflact@gmail.com*

Nombre: *Oscar Alberto Cano Castrillon*

Ocupación: *Director de Control Interno*

Empresa: *UNE EPM Medellín*

Teléfono: *3251505*

Email: *oscar.cano@une.com.co*

Nombre: *Yolanda Ruiz*

Ocupación: *Directora Financiera*

Empresa: *ICBF Atlántico*

Teléfono: *055 - 3103668442*

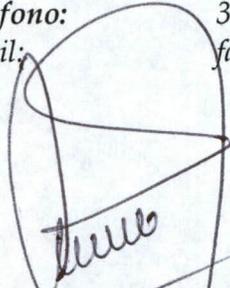
Email: *yolanda.ruiz@icbf.gov.co*

Nombre: *Elsa Nidia Toro*

Ocupación: *Profesional Universitario Unidad de Niñez*

Empresa: *Secretaria de Bienestar Social de Medellín*
Teléfono: 3856817 - 3006168703 - 3104036963
Email: *elsa.toro@medellin.gov.co*

Nombre: *Fabiola Etcheverry Palacio*
Ocupación: *Defensora Pública Sistema de Responsabilidad Penal*
Empresa: *Departamento del Quindío*
Teléfono: 3113013798
Email: *fabiola.echeverrypalacio@gmail.com*



JORGE IVAN ZAPATA STERLING
Administrador de Empresas
Especialista en Gestión Financiera Empresarial



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

ACTA DE GRADO NÚMERO 12926

Del 26 de mayo de 2006

ACTA DE OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN GESTIÓN FINANCIERA EMPRESARIAL A JORGE IVÁN ZAPATA STERLING.

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 15:00 horas del 26 de mayo de 2006, en la sede de la Universidad de Medellín, se llevó a cabo el acto solemne de otorgamiento del título de **ESPECIALISTA EN GESTIÓN FINANCIERA EMPRESARIAL** a **JORGE IVÁN ZAPATA STERLING**, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.825.673, quien cumplió los requisitos exigidos por la Universidad.

La solemnidad estuvo presidida por el Rector de la Universidad y la Jefe de la Especialización en Gestión Financiera Empresarial. Actuó como Secretaria, la Secretaria General.

Aportada la documentación reglamentaria, el señor Rector tomó al graduando la promesa de rigor y le hizo entrega del diploma que acredita su idoneidad para ejercer tal especialidad en el territorio de la República de Colombia.

Para constancia se firma la presente Acta por los suscritos Rector, Jefe de la Especialización en Gestión Financiera Empresarial y Secretaria General de la Universidad de Medellín, quienes certifican que ésta es una institución privada, de educación superior, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 del 31 de julio de 1950, expedida por el Ministerio de Justicia y que el programa fue creado por Acuerdo 49 del 6 de octubre de 1997 y modificado por el Acuerdo 25 del 26 de agosto de 1999 del Consejo Académico, registrado en el ICFES bajo el número 181253380400500111400.


NESTOR HINCAPIÉ VARGAS
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
RECTOR


UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
MARTHA MARIA GIL ZAPATA
ESPECIALIZACIÓN EN
GESTIÓN FINANCIERA EMPRESARIAL


ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA
Secretaria General

Martha R.

**CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y
DESARROLLO**

PERSONERÍA JURÍDICA RES. 020/96
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 830.018.780-7

El suscrito Secretario General de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, certifica copia auténtica del Acta de Grado No. 036 del Programa de Administración de Empresas de fecha 29 de Agosto de 2003, con destino a **ZAPATA STERLING JORGE IVAN**.

ACTA DE GRADO No. 036

En Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Agosto de dos mil tres (2003), se reunieron los Directivos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, encabezados por el doctor **ALVARO FERNANDEZ GARZON** Rector (E), doctor **MARIO ANTONIO RUIZ VARGAS** Director Académico y de Investigación y el doctor **HERMANN ALFONSO GONZALEZ BARAJAS** Secretario General, y considerando que:

432. ZAPATA STERLING JORGE IVAN, identificado con C.C. No. 16.825.673 de Jamundí (Valle). Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, resuelve otorgarle el Título Profesional de:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

En nombre y representación de la **CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO** y previo juramento de rigor, el Rector hizo entrega del Diploma debidamente firmado y sellado, registrado en el libro de actas No. 01 del Folio 036.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Agosto de Dos Mil tres (2003). Alvaro Fernández Garzón Rector (E), Mario Antonio Ruiz Vargas Director Académico y de Investigación y Hermann Alfonso González Barajas Secretario General "FIRMAS Y SELLO".

Es fiel copia de lo que reposa en archivos.

Bogotá, D.C., 29 de Agosto de 2003.

CORPORACION UNIVERSITARIA
DE CIENCIA Y DESARROLLO
SECRETARÍA GENERAL

HERMANN ALFONSO GONZALEZ BARAJAS
Secretario General



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
DE CIENCIA Y DESARROLLO
MEDELLÍN

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO
SEDE MEDELLÍN

Mención de Honor a

Jorge Iván Zapata Sterling

*Por haber obtenido el mejor promedio académico
durante su carrera de Administración de Empresas*

Dado en Medellín, a los 29 días del mes de agosto de 2003

Sylvia Escudero Montoya
Rectora



Certifica Que:

JORGE IVAN ZAPATA STERLING

CC: 16.825.673

Participó en el :

Programa de desarrollo de habilidades de LIDERAZGO

Realizado entre mayo y octubre de 2010

Medellín, Colombia, 13 de Octubre de 2010

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diego Naranjo Mesa", is written over a horizontal line.

Diego Naranjo Mesa
Gerente General
Penta Desarrollo Organizacional Ltda

/// PRÁCTICA
EXPERIENCIA CORPORATIVA INTERNACIONAL

CERTIFICA QUE:

IVAN ZAPATA S

Asistió al Seminario

FLUJO DE CAJA
2009

Realizado en la ciudad de **Medellín** el **Febrero 03 de 2009**

con una intensidad total de **10** horas


DIEGO FERNANDO RAMÍREZ S.
GERENTE GENERAL


CONFERENCISTA

/// PRÁCTICA
EXPERIENCIA CORPORATIVA INTERNACIONAL

CERTIFICA QUE:

IVAN ZAPATA S

Asistió al Seminario

**COMO ENTREVISTAR Y SELECCIONAR
POR COMPETENCIAS**

Realizado en la ciudad de

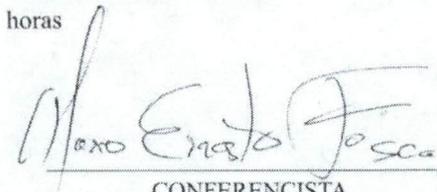
Medellín

el

Septiembre 25 de 2008

con una intensidad total de **10** horas


DIEGO FERNANDO RAMIREZ S.
GERENTE GENERAL


MARCO ERNESTO FOSCA
CONFERENCISTA



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EJECUTIVOS DE FINANZAS
CAPÍTULO ANTIOQUIA

Confiere este certificado a:

IVAN ZAPATA STERLING

Por asistir al Seminario:

EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS

Realizado los días 08 Y 15 de febrero de 2008.
Con una intensidad de 16 Horas.

Conferencista:

Héctor Ortiz Anaya

Nohemy Patiño L.

NOHEMY PATIÑO LEMOS
Directora Ejecutiva



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
DE CIENCIA & DESARROLLO
• UNICIENCIA •
Medellín

CORPORACIÓN ALTA GERENCIA
EN CONVENIO CON
LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

CERTIFICA QUE:

JORGE IVAN ZAPATA STERLING

C.C. 16.825.673

Cumplió con los requisitos para obtener el Diploma en:

DOCENCIA UNIVERSITARIA

con una intensidad de 120 horas de Actividad Académica.

Medellín, 23 de Agosto de 2007

Rector

Coordinador

/// PRÁCTICA
EXPERIENCIA CORPORATIVA INTERNACIONAL

CERTIFICA QUE:

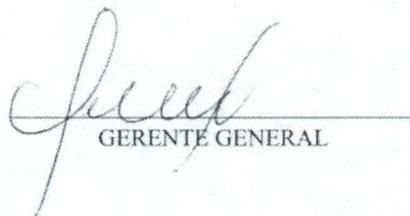
IVAN ZAPATA S

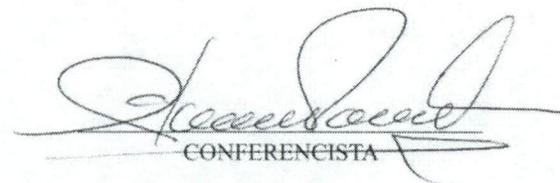
Asistió al Seminario

**ELABORACION, EJECUCION Y
CONTROL DE PRESUPUESTOS**

Realizado en la ciudad de **Medellín** el **Octubre 18 de 2007**

con una intensidad total de **10** horas


GERENTE GENERAL


CONFERENCISTA



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE
EJECUTIVOS DE FINANZAS
CAPÍTULO ANTIOQUIA

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EJECUTIVOS DE FINANZAS
CAPÍTULO ANTIOQUIA

Confiere este certificado a:

IVÁN ZAPATA STERLING

Por asistir al Seminario

HERRAMIENTAS DE SIMULACIÓN FINANCIERA EN EXCEL

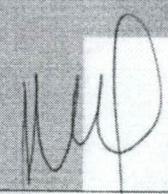


Realizado los días 2 y 3 de marzo de 2007
Con una intensidad de 8 Horas

Conferencista:

HENRY MARTINEZ FORERO


HENRY MARTINEZ FORERO
Conferencista


MARITZA GARCÍA PINTO
Directora Ejecutiva



FORUM
formación ejecutiva

Universidad de La Sabana

Certifica a:

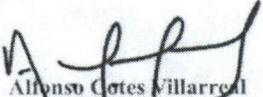
Jorge Iván Zapata Sterling

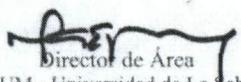
En reconocimiento a su asistencia y participación activa en el programa:

Auditoría y Control Interno

Con una intensidad de *24* horas

Noviembre 1,2,3 de 2006


Alfonso Cotes Villarreal
Director General
FORUM - Universidad de La Sabana


Director de Área
FORUM - Universidad de La Sabana



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
CENTRO DOCENTE DE CÓMPUTOS

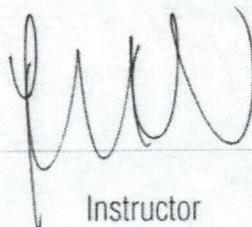
Certifica que:

JORGE IVÁN ZAPATA STERLING

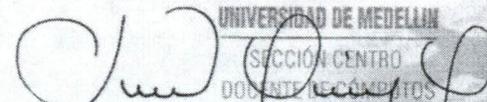
Asistió Al Curso de:

MANEJO PRÁCTICO DE DATOS EN EXCEL

19 DE JULIO DE 2006, INTENSIDAD 40 HORAS



Instructor



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
SECCIÓN CENTRO
DOCENTE DE CÓMPUTOS

Julia Elena Gómez Gómez
Jefa Centro Docente de Cómputos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

en su nombre

EL COLEGIO COMFAMA

Licencia de funcionamiento según Resoluciones Departamentales N° 17947 del 12 de Diciembre del 2002, 10450 del 14 de Diciembre de 2000 y 001211 de 1996, en las cuales se autoriza para ofertar los servicios de Educación Formal y No Formal.

CONFIERE A:

JORGE IVAN ZAPATA STERLING

Identificado(a) con Cédula No 16.825.673

La constancia de

PARTICIPACIÓN

En el curso de

EXCEL 2000 BÁSICO

con una intensidad de 20 horas

Realizado en el Municipio de Medellín
Entre el 21 de Abril de 2003 y el 29 de Junio de 2003

Fabio Alberto García Jaimes
Cédula 70069089 de Medellín
Jefe División de Educación (E)

Expedido en el Municipio de Medellín, el 29 de junio de 2003
Unidad de Servicio San Ignacio



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT 800.116.217-2
Certifica que

JUAN ZAPATA STERLING

Asistió a 65 horas presenciales y cumplió con los requerimientos exigidos para recibir el

DIPLOMADO
EN

MEJORAMIENTO DE GESTION INSTITUCIONAL

Diego Beltrán
DIEGO BELTRAND
IOM

Fernando González Acosta
FERNANDO GONZÁLEZ ACOSTA
UNIMINUTO

Manuel G. González
MANUEL G. GONZÁLEZ
EVALUAR

Certificado de asistencia

La Concertación de ONG Red Viva de Antioquia
y la Federación Antioqueña de ONG
Certifican que

IVÁN ZAPATA STERLING

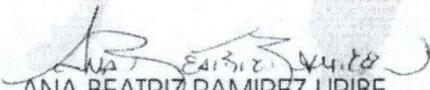
Asistió al

S e m i n a r i o

La
Sostenibilidad
Económica y financiera
de las ONG

Realizado en Medellín el jueves 22 de mayo de 2003
con intensidad de 8 horas


MARCO AURELIO RESTREPO RUIZ
Secretario Técnico Red Viva de Antioquia


ANA BEATRIZ RAMIREZ URIBE
Directora Ejecutiva Federación Antioqueña de ONG



CERTIFICA QUE:

JORGE IVAN ZAPATA STERLING

Cédula de Ciudadanía No. 16.825.673

Participó en el proceso de formación
**"FUNDAMENTOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN, PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y
SEGUIMIENTO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD. BAJO LA NORMA ISO
9001:2000"**

Intensidad: 244 Horas
Fecha: Mayo - Noviembre de 2002
Medellín (Ant.)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Albeiro SG'.

Albeiro Sierra González
Facilitador.

DESARROLLO PHI
Potencial Humano Integral

CERTIFICA QUE

Juán Zapata
Asistió al curso de

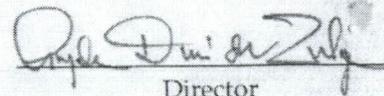
Expansión de la Conciencia

Ciudad de Medellín el día 23 de Febrero de 1.997

Afiliación N° 12697 Curso N° 378



Orientador



Director



LA CONSEJERIA PRESIDENCIAL
PARA MEDELLIN Y SU AREA METROPOLITANA
Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Certifican que

JORGE IVAN ZAPATA

Participó en el curso

DE CAPACITACION BASICA DE ADMINISTRACION

*Dictado por MICROEMPRESAS DE ANTIOQUIA,
en calidad de Asistente.*

Con una duración de 60 Horas.

Medellin, 21 de Octubre de 1.99 4

Programa "CREANDO FUTURO"

Silvadenicholls

Director Ejecutivo

CONSEJERIA PRESIDENCIAL
PARA MEDELLIN
Y SU AREA METROPOLITANA





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1016
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y JORGE IVAN ZAPATA STERLING

MARTHA HILDA ALAYON AGUDELO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.531.497, en su calidad de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA (e)**, encargada mediante Resolución No. 1184 del 30 de marzo de 2012, posesionada el 2 de abril de 2012, delegada en materia contractual de conformidad con la Resolución No. 2111 de 2011, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, en adelante se denominará **EL ICBF**, y, por la otra, **JORGE IVAN ZAPATA STERLING**, mayor de edad, identificada con cédula No. 16.825.673 expedida en Pereira, obrando en su propio nombre y representación, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley, ni en conflicto de intereses hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que la Dirección General del ICBF es la dependencias encargada de dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos, misión y visión del ICBF en concordancia con el Plan de Desarrollo y sus políticas trazadas. 2) Que así mismo, a través de la Dirección General se coordinan las actividades orientadas al diseño e implementación de estrategias, metodologías y mecanismos para lograr dentro del ámbito nacional, departamental, distrital y municipal, la incorporación de los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. 3) Que lo anterior, en torno a la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, soportada en los principios de participación, corresponsabilidad y descentralización, de tal manera que se garantice el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas, jóvenes y familias con el fin de emprender acciones que fortalezcan el funcionamiento, diseño, negociación, desarrollo y evaluación de los planes, políticas, proyectos y servicios sociales que presta el ICBF a favor de la niñez y la familia. 4) Que las funciones de la Dirección General son las señaladas en la Ley 7ª de 1979, el Acuerdo 102 de 1979 aprobado por el Decreto 334 de 1980, artículo 78 de la Ley 489 de 1998 y demás normas que las adiciones o modifiquen. 5) Que dentro de tales funciones se precisan las siguientes: Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos, la misión y la visión del ICBF, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas. 6) Que para el buen desempeño de las referidas funciones, la Dirección General debe no solamente hacer seguimiento a los planes y programas, sino también adelantar acciones para involucrar a la empresa privada, fundaciones, organizaciones sociales no gubernamentales y gremios en la tarea de acompañar al Estado en el ejercicio de la solidaridad y responsabilidad social empresarial que les corresponde como actores decisivos en el desarrollo social y económico del país. 7)

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c - 75
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co





República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Oficina Asesora Jurídica

Prosperidad
para todos

1016

OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$84.550.000.00) Moneda Corriente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento **EL CONTRATISTA** se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. El ICBF efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley. **SEXTA.- PLAZO:** El plazo de ejecución será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2012. **SÉPTIMA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:** Se establece la ciudad de Bogotá D.C. **OCTAVA.- FORMA DE PAGO:** El ICBF pagará el valor del presente contrato así: **FORMA DE PAGO:** El ICBF pagará el valor del presente contrato así: 1) Un pago por valor de \$8.455.000 Moneda Corriente (IVA incluido) a la entrega de un único producto denominado "Documento que contiene: a. Matriz de costos del Programa PPPI, b. Requisitos financieros de los operadores, c. Formas de pago para los operadores, d. Estudios previos para el Programa PPPI, e. Condiciones esenciales del programa requeridas en el estudio de mercado", relacionado en el numeral 6 de la cláusula segunda del presente contrato. 2) Nueve (9) pagos iguales por valor de \$8.455.000 M/cte (IVA incluido) cada uno. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el pago cada contratista deberá aportar: a) Informe de actividades y certificación de cumplimiento de las obligaciones firmada por el supervisor. b) Copia de los comprobantes de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARP en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** se compromete a entregar al Grupo Financiero del ICBF el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. **NOVENA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los recursos del presente contrato se soportan en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23512 de 2012, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General del ICBF. **DÉCIMA.- SUPERVISIÓN:** El ICBF controlará el cumplimiento del presente contrato a través del Subdirector de Niñez y Adolescencia del ICBF, quien ejercerá la supervisión de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato, en el Manual de Contratación del Instituto y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación de supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista y a la Oficina Asesora Jurídica. **DÉCIMA PRIMERA.- GARANTIAS: EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de **EL ICBF**, la garantía única de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los Decretos 4828 de 2007 y 2493 de 2008 consistente en póliza de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia con el fin de amparar el riesgo que se determina a continuación: **1 - CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y por el término de ejecución del mismo y cuatro meses más. **2 - CALIDAD DE SERVICIO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y por el término de ejecución del mismo y cuatro meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, **EL CONTRATISTA**

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c - 75
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co



Certificado
No. SC5830-1



Certificado
No. GP096-1



1016

se compromete, dentro de los cinco 5 días siguientes, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula y deberá pagar las primas y cualesquiera otras expensas necesarias para constituir las, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del ICBF.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN: Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.

DÉCIMA CUARTA.- CADUCIDAD, INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Son aplicables al presente contrato las disposiciones contenidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: El ICBF podrá disponer de manera unilateral la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:

1. Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio del ICBF.
2. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
3. En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, sin que sea necesario previa declaración judicial o el cumplimiento de cualquier otro requisito o formalidad.
4. Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.
5. Por muerte o incapacidad física permanente de **EL CONTRATISTA** si es persona natural o por disolución de la persona jurídica.

PARÁGRAFO. Las partes podrán terminar anticipadamente el presente contrato de mutuo acuerdo.

DÉCIMA SEXTA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: El ICBF podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, así:

1. **MULTAS:** El ICBF, dando aplicación al procedimiento establecido en el Título Primero del C.C.A., podrá, mediante acto administrativo motivado, sancionar al contratista con la imposición de multas sucesivas del 0.3% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor del mismo, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.
2. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, **EL CONTRATISTA** pagará al ICBF, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del mismo o proporcional al incumplimiento del contrato cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado.
3. **CADUCIDAD:** Para la declaratoria de caducidad,



1016

se dará aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO PRIMERO. El CONTRATISTA autoriza que el ICBF descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al CONTRATISTA de indemnizar los perjuicios causados.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o la adiciónen.

DÉCIMA OCTAVA.- INDEMNIDAD DEL ICBF: EL CONTRATISTA se obliga con el ICBF a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato, en cumplimiento del artículo 6 del Decreto 4828 de 2008, modificado por el artículo 1 del Decreto 931 de 2009.

DÉCIMA NOVENA.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato será ejecutado por EL CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre el ICBF y EL CONTRATISTA o sus dependientes o subcontratistas o cualquier otro tipo de personal a su cargo.

VIGÉSIMA.- IMAGEN CORPORATIVA Y VISIBILIDAD: Cuando EL CONTRATISTA deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, etc.), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades, deberá seguir todas las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa de la entidad y las directrices que emita la Oficina Asesora de Comunicaciones y Atención al Ciudadano de la entidad, efecto para el cual coordinará con el supervisor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato, serán propiedad del ICBF.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN: Dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acto que la disponga, las partes se comprometen a liquidar el presente contrato, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el manual de contratación del ICBF y las normas que en el respectivo momento sean aplicables. Si vencido el plazo señalado EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el ICBF y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD: La información que le sea entregada o a la que tenga acceso EL CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato, gozan de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado.

VIGÉSIMA CUARTA.- VEEDURÍAS: En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, con el fin de garantizar la

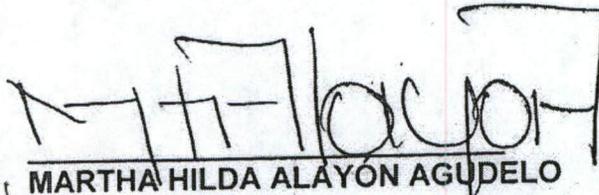




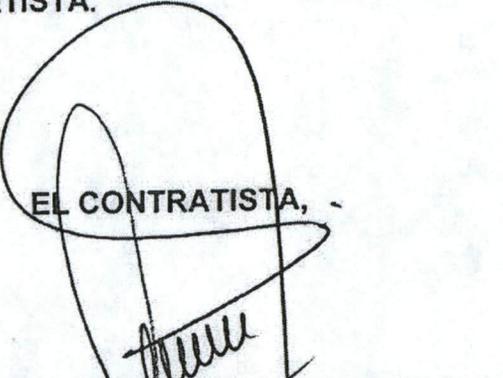
participación en la ejecución del presente contrato. **VIGÉSIMA QUINTA.- PACTO DE INTEGRIDAD.- EL CONTRATISTA** se obliga a firmar el pacto de integridad que hace parte integrante del presente contrato, con anterioridad al inicio de su ejecución. **VIGÉSIMA SEXTA.- CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). El cumplimiento de esta obligación, será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF. **VIGÉSIMA SÉPTIMA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legal ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte del ICBF. **PARÁGRAFO:** Si fuere el caso, el **CONTRATISTA** deberá presentar en la Oficina Asesora Jurídica del ICBF, el recibo de pago de los derechos de publicación en el Diario único de contratación. **VIGÉSIMA OCTAVA.- GASTOS:** Los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento y legalización del presente contrato serán sufragados por **EL CONTRATISTA**.

Para constancia se firma a los **04 ABR. 2012**

POR EL ICBF,


MARTHA HILDA ALAYÓN AGUDELO

EL CONTRATISTA,


JORGE IVAN ZAPATA STERLING

Aprobó: Luis Javier Castellanos Sandoval - Subdirector de Abastecimiento Estratégico con funciones de Coordinador Grupo de Contratos
Proyectó: Paula Andrea Suárez Lopera



Fundación Hogares Claret
Comunidad Terapéutica

NIT.800.098.983-8 Personería Jurídica por Resolución N° 07945 del 15 de junio de 1990 del Ministerio de Salud

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN HOGARES
CLARET CON NIT 8.000.98983-8**

Se permite informar a quien pueda interesar
Que:

EL señor Jorge Iván Zapata Sterling con cédula No. 16.825.673, estuvo vinculado con la Fundación Hogares Claret desde el 01 de abril de 1994 hasta el 31 de enero del 2012 y su retiro fue voluntario.

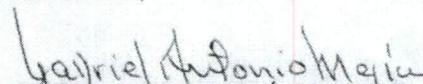
Durante estos años Jorge Iván Zapata se desempeñó con responsabilidad y eficiencia en los siguientes cargos:

- Educador
- Asistente de Programa Terapéutico
- Director de Programa Terapéutico
- Supervisor de Programas en la Regional Antioquia
- Subdirector Nacional de Tratamiento
- Asistente Administrativo de la Oficina Central
- Director de Control Interno
- Director de la Regional Antioquia
- Analista Financiero de la Fundación
- Director Administrativo y Financiero de la Fundación

Como Fundador y Presidente de la Fundación Hogares Claret, me permito recomendar ampliamente al Doctor Jorge Ivan Zapata Sterling, por su capacidad y eficiencia en los cargos administrativos y financieros desempeñados en la Fundación Hogares Claret en Colombia.

Para constancia firmo y sello este documento a los 31 días del mes de enero de 2012.

Atentamente,


GABRIEL ANTONIO MEJÍA MONTOYA
C.C. 17.092.468
Presidente





Corporación

ALTA GERENCIA
Capacitación a alto nivel.

LA DIVISION DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que el señor JORGE IVAN ZAPATA STERLING, identificado con cédula de ciudadanía No.16.825.673, está vinculado a la institución desde Agosto 01 de 2005 a la fecha, en desarrollo de contratos a término fijo y por la duración del respectivo periodo académico, desempeñándose como profesor de cátedra en las asignaturas de Presupuestos, Análisis Financiero, Indicadores de Gestión, Laboratorio Administrativo, Gerencia Financiera, Valoración de Empresas; además en varias oportunidades fue elegido por los estudiantes como mejor docente.

Para el actual período académico suscribió un contrato a término fijo de enero 21 a junio 16 del presente año.

Este certificado se expide en Medellín, a los 24 días del mes de Enero de 2012, a solicitud del interesado con fines personales.

Corporación
ALTA GERENCIA
Capacitación a alto nivel.

Maria del Pilar Acevedo Gomez
MARIA DEL PILAR ACEVEDO GOMEZ
Tel 2398080 Ext.105

Calle 56 No. 41-147 (Bolivia con Girardot) Conmutador: 239 80 80 / Fax: 229 07 11
Nit. 811.010.898-1
Medellín, Colombia



Federación Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas

PRESIDENTE

P. Gabriel A. Mejía M.
Calle 57 No. 43-20
A.A. 8558
Tel. (57-4) 284 43 04
Fax: (57-4) 284 90 02
Medellín - Colombia
Email: flact@epm.net.co

BRASIL

P. Haroldo J. Rahm
(Presidente Honorario)
Rua Pres. Wenceslau 199
Jd. Flamboyant CXP 1654
CEP 13093010
Tels: 51 55 11 - 52 79 19
Fax: 53 12 50
Email: apot@correionet.com.br

ECUADOR

P. José Antonio López
(Vicesidente)
Isaac Albernia 300
Telefax: 593-2- 44 92 80
Email: zsecot@interactivo.net.ec

COLOMBIA

Angela María Parra
(Tesorera)
Telefax: (57-4) 280 66 66 Ext. 130
Transv. 151A No. 67B-134
Apdo. A. 11001
Medellín, Colombia
Email: feccot@sembrador.
amigomed.edu.co

CHILE

Juan Palacios
(Secretario)
Telefax 65 06 713
Casilla 51193
Correo Central
Santiago de Chile
Email: unidad@pasteur.minsal.cl

MEXICO

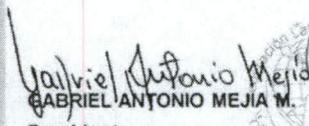
Joaquín del Bosque Cortazar
(Vocal)
Tels: (52-5) 563 25 88
Franz Hols No. 105
Colonia Alfonso 13
Código Postal 01460
México, Distrito Federal
Email: comuterahij@compuserve.
.com.mx

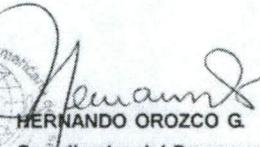
CERTIFICADO

El Sr. IVAN ZAPATA STERLING, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.825.673, ha participado en calidad de Docente de los módulos Financiero y Administrativo en los Diplomados realizados por la Federación y dirigido a los Directores de los Programas adscritos en América Latina.

Su desempeño ha sido altamente positivo de acuerdo a la evaluación realizada por los estudiantes, principalmente en los aspectos relacionados con el contenido temático y la pedagogía utilizada.

Para constancia se firma en Medellín a los 12 días de Mayo de 2.005.


GABRIEL ANTONIO MEJÍA M.
Presidente


HERNANDO OROZCO G.
Coordinador del Programa.





HACE CONSTAR:

Que JORGE IVAN ZAPATA STERLING mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.16.825.673 de Medellín, presta sus servicios en esta entidad como Consultor desde el 03 de abril del 2006 al 02 de mayo del 2006, mediante contrato de Prestación de Servicios Profesionales en el programa Alianzas Productivas, evaluando el componente financiero en la etapa de Preinversión de la alianza: "PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MORA EN LOS MUNICIPIOS DE MARINILLA, LA UNIÓN Y RIONEGRO -ANTIOQUIA", de acuerdo al contrato de consultoría 196/2006 firmado entre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura en Colombia -IICA y la FUNDACION CODESARROLLO.

Se expide esta certificación a petición del interesado a los veinticinco días del mes de abril de 2006.

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos.

Atentamente,

Maria Cristina Franco Mejía
MARÍA CRISTINA FRANCO MEJÍA
Subdirectora de Desarrollo Social

Luz D.

Gestión Social y Ambiental para el Desarrollo Sostenible

www.codesarrollo.org e-mail: codesarrollo@codesarrollo.org NIT: 800.022.367-4

Medellín
Calle 64 45-63 Piso 5
PBX: 575 12 10 Fax: 513 13 22

Bogotá
Carrera 96H Bta 15A-23 Fontibón
Teléfono: 298 44 39

Cali
Calle 50 2N-17
Teléfono: 447 07 19

Barranquilla
Calle 4 45 Esquina Barranquillita
Teléfono: 344 52 34



Carrera 49 No. 50 - 30 Piso 7 Oficina: 702 Edificio Lucrecio Vélez Teléfonos: 513 30 71 - 231 13 20 - 231 12 22
e-mail: federacionong@epm.net.co Nit. 800.047.438-7 Medellín - Colombia

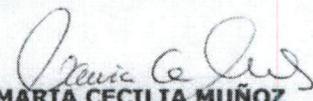


**LA FEDERACION ANTIOQUEÑA DE ONG
NIT. 800.047.038-7**

CERTIFICA QUE:

El señor **IVAN ZAPATA STERLING** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.825.673 de Jamundi- Valle, se desempeñó como Asesor Financiero de la Federación, específicamente para la mesa de trabajo de las ONG de Niñez y Familia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, en los temas de costeo y tarifa, entre julio de 2.004 y febrero de 2.005.

Para constancia se firma a los 25 días del mes de Abril de 2.006.


MARÍA CECILIA MUÑOZ
Directora de Comunicaciones





VIVENCIÁNDO...NOS



Unión Temporal por la Niñez en Situación de Calle del Municipio de Medellín

Medellín, 26 de Abril de 2006

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

El proyecto "Modelos de Pedagogía Vivencial, una estrategia para la reducción del fenómeno: niñez en situación de calle, en la ciudad de Medellín", hace parte del Programa Nacional de Apoyo a Jóvenes, niños y niñas en situación de calle de Colombia, que se desarrolla en ocho ciudades: Medellín, Pasto, Bogotá, Pereira, Cali, Bucaramanga, Villavicencio y Manizales. Cuenta además con los aportes financieros de la Unión Europea y la Alcaldía de Medellín y el apoyo técnico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.

En Medellín la Unión Temporal por la Niñez en Situación de Calle del Municipio de Medellín Vivenciándonos –quien ejecuta el proyecto-, es conformada por la Corporación Educativa Combos, la Corporación Amiga Joven, La Fundación Hogares Claret y la Fundación Vivan los Niños –Funvini; las cuales han aportado su experiencia, recursos financieros, técnicos y humanos para el desarrollo del proyecto.

Certificamos que el señor Iván Zapata Sterling identificado con cédula de ciudadanía No 16.825.673, fue consultor del proyecto en las áreas financieras y administrativas en los meses de Junio a Noviembre de 2004.

Para mayor información comuníquese a los teléfonos 312 22 90 o 311 81 72

Atentamente,

MARCELA ZULUAGA T.
Coordinadora General



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.825.673**

ZAPATA STERLING

APELLIDOS

JORGE IVAN

NOMBRES

Jorge Ivan Zapata Sterling
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-NOV-1966**

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-MAR-1985 JAMUNDI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A 0100150-00126629-M-0016825673-20081111 0005722402A 1 165001881

Última actualización Lunes, 16 de Enero de 2012

Síguenos en >    



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

[Inicio](#)

[Institución](#)

[Contáctenos](#)

Consulta en línea de Antecedentes Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/08/2012 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 16825673 y Nombres: ZAPATA STERLING JORGE IVAN

NO REGISTRA ANTECEDENTES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

[Manual de Navegación](#)

[Políticas de Seguridad](#)

[Políticas de Privacidad y Uso](#)

[Mapa del Sitio](#)

[LOGIN](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Carrera 59 N° 24-21, CAJ. Bogotá DC

Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm

Requerimientos ciudadanos 24 horas

Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600

FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Prosperidad
para todos



Presidencia
de la República



Ministerio
de Defensa



Gobierno
en Línea



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados 2011.



1234342018 WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

11:08:38

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 38511343

Bogotá DC, 2 de agosto de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE IVAN ZAPATA STERLING identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 16825673 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 2 de agosto de 2012, a las 11:0:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	16.825.673
Código de Verificación	179269012012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS